ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	012-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA
NIT:	890980445-7
CONTRATISTA:	CORPROSOLUCIONES
NIT:	900511206-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE WILLIAM VELASQUEZ ARANGO
C.C	70.136.704
OBJETO:	Suministro de alimentación para la atención digna de las personas privadas de la libertad recluidas en el Centro Penitenciario y Carcelario Héctor Abad Gómez del municipio de Barbosa.
VALOR INICIAL:	$23,270,382
ADICIÓN:	$11,000,000
VALOR FINAL:	$34,270,382
PLAZO INICIAL:	Treinta (30) días
FECHA DE INICIO:	22 de enero de 2025
PRÓRROGA:	Quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	15 de marzo de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**DUBER ANDRÉS SÁNCHEZ CASTRO** Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia (E)

Entre los suscritos **DUBER ANDRES SANCHEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.372.009, nombrado Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia (E) mediante el Decreto 199 del 18 de septiembre de 2024 y prorrogado mediante el Decreto 287 del 17 de diciembre de 2024; y en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, la ley la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1564 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo municipal 012 de 2024, en especial las conferidas por el decreto 041 del 11 de enero de 2024, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE

BARBOSA, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **JORGE WILLIAM VELASQUEZ ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.136.704 actuando como representante legal de **CORPROSOLUCIONES**, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, quienes nos reunimos a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato: El contratista entrego de manera satisfactoria cada uno de los productos contemplados en la ficha técnica de acuerdo a las cantidades requeridas y de conforme a los precios fijados en la minuta contractual y los víveres fueron entregados en el Centro Carcelario conforme lo acordado en el contrato.

1.2. Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas: El contratista cumplió con las obligaciones del presente contrato de acuerdo con la propuesta aprobada por el municipio y las especificadas en el estudio previo.

1.3. Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato: El contratista cumplió con las obligaciones específicas y generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describieron en los Estudios Previos.

1.4. Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista: El contratista realiza la entrega de los soportes, mediante informe de suministro de combustible, con su respectiva planilla de pago a la seguridad social y factura electrónica, de los mismos hay constancia en cada una de las cuentas que se pagaron y reposan en SAIMYR, GESTION TRANSPARENTE y SECOP II.

1.5. Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato: 147.27%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Pagos al Sistema de Seguridad Social: El contratista en cada uno de los pagos aporto el certificado y planillas de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2.2. Modificaciones al contrato, como: otrosíes, adiciones, prórrogas, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato: Se realizó una prórroga de 15 días más, es decir hasta el día 08 de marzo de 2025, y se adicionaron recursos por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M.L. ($11.000.000), lo cual garantizará el suministro de alimentos a las personas privadas de la libertad que se encuentran recluidas en el Centro Penitenciario y Carcelario Héctor Abad Gómez del municipio de Barbosa hasta concluir el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa en el marco de los principios de transparencia, debido proceso, imparcialidad y publicidad; y este proceso toma cerca de un mes en su etapa precontractual, así:

VALOR INICIAL:	$23,270,382
ADICIÓN:	$11,000,000
VALOR FINAL:	$34,270,382
PLAZO INICIAL:	Treinta (30) días
FECHA DE INICIO:	22 de enero de 2025
PRÓRROGA:	Quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	15 de marzo de 2025

2.3. Cambios de supervisión, reasignaciones o asignaciones temporales: La supervisión del contrato estuvo a cargo del secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia DUBER ANDRÉS SÁNCHEZ CASTRO, con número de cédula 15.372.009 quién asumió el encargo desde el 18 de septiembre de 2024 mediante el Decreto 199 y el mismo tuvo una prórroga mediante el decreto 287 del 17 de diciembre de 2024.

2.4. Materialización de riesgos y su mitigación: No se presentó ninguna materialización de riesgos y su mitigación.

2.5. Observaciones adicionales frente al desempeño del contratista: No hay observaciones adicionales.

2.6. Si el contrato ha sido auditado por parte de los entes de control: Para el momento de la liquidación del presente contrato no hubo ninguna auditoria por los entes de control.

3. INFORME FINANCIERO:

3.1. Certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales:

CONTRATO				
FONDO	**CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL**	**No. CDP**	**No. RP**	**VALOR**
1	310.1.2.1.2.02.01.003.001	58	56	$23,270,382

ADICIONES				
FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	No. CDP	No. RP	VALOR
1	310.1.2.1.2.02.01.003.001	121	223	$11,000,000

3.2. Pagos realizados al contratista:

COMPROMISO PRESUPUESTAL	VLR RESERVADO	NO. ACTA	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	SALDO	% EJECUCION
56	$ 23,270,382	1	13/03/2025	$11,680,191	$11,590,191	50.19%
		2	13/03/2025	$11,590,191	$0	100.00%
223	$11,000,000	3		$10,999,944	$56	147.27%
			TOTAL $	34,270,326		

3.3. Balance financiero:

CONCEPTO	SALDOS
Valor del Contrato	$23,270,382
Valor Adiciones	$11,000,000
Valor Total del Contrato	$34,270,382
Pagos Realizados (Acumulado)	$23,270,382
Pagos pendientes	$10,999,944
Porcentaje de ejecución financiera	147.27%
Saldo a Favor del Contratista	$10,999,944
Saldo a Favor del Municipio	$56

4. INFORME JURÍDICO

4.1. Se tramitaron procesos administrativos sancionatorios de imposición de multas, sanciones cláusula penal, declaraciones de caducidad o hubo lugar a reclamaciones: No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

4.2. Informe del estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Poliza de calidad y cumplimiento y pago de salarios número 520-47-994000049879	Cumplimiento del contrato	21/01/2025	25/06/2025	22/01/2025	$2,327,038.20
		Calidad servicio				
		Pago de salarios, prestaciones sociales	21/01/2025	25/02/2028		
	Responsabilidad Civil extracontractual No.520-74-994000023789	Contratistas y subcontratistas	21/01/2025	25/02/2025		$284,700,000
		Daño emergente y lucro cesante				
		Vehiculos propios y no propios				
		Perjuicios extrapatrimoniales				

MODIFICACION OTROSÍ ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Póliza de calidad y cumplimiento y pago de salarios número 520-47-994000049879 ANEXO 1	Cumplimiento del contrato	21/01/2025	11/07/2025	14/02/2025	$3,427,038.20
		Calidad servicio				
		Pago de salarios, prestaciones sociales	21/01/2025	11/03/2028		
	Responsabilidad Civil extracontractual No.520-74-994000023789 ANEXO 1	Contratistas y subcontratistas	21/01/2025	12/03/2025		$284,700,000
		Daño emergente y lucro cesante				
		Vehiculos propios y no propios				
		Perjuicios extrapatrimoniales				

5. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

5.1 Supervisión final.
5.2 Certificado de pago a la seguridad social y aporte a parafiscales.
5.3 Terminación del contrato.

6. CONCLUSIONES:

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.
- El Contratista manifiesta que el Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación declarándose a paz y salvo por todo concepto una vez la Secretaría de Hacienda cancele al contratista el saldo pendiente contenido en numeral 3.3 de la presente acta, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato No. 012 de 2025, el quince (15) de marzo del 2025, por quienes en ella intervinieron.

DUBER ANDRES SANCHEZ CASTRO
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia (E)
Ordenador del Gasto y supervisor

JORGE WILLIAM VELASQUEZ ARANGO
R.L CORPROSOLUCIONES
Contratista

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/ Proyectó:	Julie Castaño Sepúlveda Auxiliar administrativa		15 mar 25
Revisó/ Aprobó:	Duber Andrés Sánchez Castro Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia (E)		15 mar 25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			